

COMUNICADO DEL CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Escuelas Deportivas de Rugby - Circular RG-02/2026-2027

Estimado/a padre/madre/tutor/tutora:

Mediante la presente circular le hacemos llegar información de las escuelas de rugby de la Universidad de Granada, en relación con la **temporada 2026-2027** y relativa a los siguientes aspectos: categorías/grupos, fecha de inicio y fin de la temporada, horarios de entrenamiento, régimen económico y administrativo, así como otras consideraciones a tener en cuenta.

Toda la información al respecto a esta sección deportiva de manera actualizada y cada una de las circulares que se vayan emitiendo a lo largo de la temporada podrán consultarlas en la web de las escuelas de rugby, en el siguiente enlace: <https://deportes.ugr.es/actividades/escuelas-menores/rugby>

1. CATEGORÍAS DE EDAD.

MASCULINO (AÑOS)	GRUPOS	FEMENINO (AÑOS)
Nacidos en 2021 y 2022	Sub 6	Nacidas en 2021 y 2022
Nacidos en 2019 y 2020	Sub 8	Nacidas en 2019 y 2020
Nacidos en 2017 y 2018	Sub 10	Nacidas en 2017 y 2018
Nacidos en 2015 y 2016	Sub 12	Nacidas en 2015 y 2016
Nacidos en 2013 y 2014	Sub 14	Nacidas en 2013 y 2014
Nacidos en 2011 y 2012	Sub 16	Nacidas en 2011 y 2012
Nacidos en 2009 y 2010	Sub 18	Nacidas en 2009 y 2010
Nacidos en 2007 y 2008	Sub 20	Nacidas en 2007 y 2008
Nacidos en 2005 y 2006	Sub 22	Nacidas en 2005 y 2006
Nacidos en 2004 y anteriores	Senior	Nacidas en 2004 y anteriores

2. RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA TEMPORADA:

2.1 CUOTA A ABONAR EN CONCEPTO DE GASTOS FEDERATIVOS.

Este concepto engloba la licencia deportiva territorial, así como otros costes federativos, y deberá abonarse indistintamente de cuando se produzca la incorporación, del o la menor, a las escuelas deportivas de rugby.



CATEGORÍA	TEMP. 2026-2027
SUB-6 (2021-2022)	100,00 €
SUB-8 (2019-2020)	100,00 €
SUB-10 (2017-2018)	110,00 €
SUB-12 (2015-2016)	110,00 €
CATEGORÍA	TEMP. 2026-2027
SUB-14 (2013-2015)	120,00 €
SUB-16 (2011-2012)	135,00 €
SUB-18 (2009-2010)	135,00 €
SUB-20, SUB-22 y Senior (2008 y anteriores) Masculino	275,00 €
SUB-20, SUB-22 y Senior (2008 y anteriores) Femenino	250,00 €

2.2 CUOTA A ABONAR EN CONCEPTO DE ENTRENAMIENTO.

CATEGORÍA	CUOTA ANUAL (9 Mensualidades - €/mes)
SUB-6 (2021-2022)	360,00 €/temporada (40,00 €/mes)
SUB-8 (2019-2020)	360,00 €/temporada (40,00 €/mes)
SUB-10 (2017-20178)	405,00 €/temporada (45,00 €/mes)
SUB-12 (2015-2016)	405,00 €/temporada (45,00 €/mes)
SUB-14 (2013-2015)	450,00 €/temporada (50,00 €/mes)
SUB-16 (2011-2012)	495,00 €/temporada (55,00 €/mes)
SUB-18 (2009-2010)	495,00 €/temporada (55,00 €/mes)

A tener en cuenta:

- La cuota a abonar en la presente temporada es una cuota anual que, para facilitar su pago, se prorratea en nueve mensualidades (de septiembre a mayo, ambos inclusive).
- La tramitación de la licencia deportiva por la Sección Deportiva Universidad de Granada, implica el compromiso del o la deportista a cumplir con el abono íntegro de la cantidad asociada a este concepto.
- Las bajas avaladas por informe médico y por un periodo mínimo de un mes, llevarán consigo, independientemente de la categoría de competición o escuela de iniciación, una reducción de la cuota mensual, quedando esta en 10,00 €/mes. Estas bajas se considerarán bajas médicas.
- Se aplicará un descuento mensual para unidades familiares con más de un deportista.
 - Dicho descuento no será de aplicación para deportistas de las categorías "Sub20, Sub22 y Senior", ni para hermanos o hermanas con deportistas en las categorías "Sub20, Sub22 y Senior".



- ii. En el caso de una **baja médica**, el o la deportista saldrán del cómputo de hermanos/as.
- iii. El descuento será de 5,00 €/mes por hermano y/o hermana.

2.3 **CUOTA EQUIPACIÓN SECCIÓN DEPORTIVA UNIVERSIDAD DE GRANADA.**

Se informará en próximas circulares.

2.4 **RECONOCIMIENTO MÉDICO.**

Todos los deportistas a los que se le tramite licencia federada para competir serán reconocidos médicamente al inicio de la temporada, siendo su coste de 20,00 €/deportista.

La fecha programada para la realización de esta prueba será entre los meses de septiembre y octubre. La fecha de realización será comunicada por el cuerpo técnico de cada grupo.

2.5 **PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA Y/O DE ESPAÑA QUE IMPLIQUEN DESPLAZAMIENTO, MANUTENCIÓN Y/O ALOJAMIENTO, ASÍ COMO TORNEOS AMISTOSOS.**

En el caso de clasificación para el campeonato de Andalucía o de España, en los que se requiera, además de medio de desplazamiento, manutención y/o alojamiento para pernoctar, se repercutirá al o la deportista, en la remesa siguiente a su participación en el campeonato, de una cantidad económica en función de la siguiente tabla:

Caso	Jornadas de Campeonato	Noches de Pernocta	Coste a repercutir en deportista (*)
1.0	1	0	Solo bus 16,00 €
1.1	1	1	90 €
2.1	2	1	115 €
2.2	2	2	135 €
3.1	3	2	150 €
3.2	3	3	160 €
3.3.	3	4	175 €
4.1	4	3	175 €
4.2	4	4	190 €
4.3	4	5	210 €
5.1	5	4	210 €



A tener en cuenta:

- En el caso de que el Campeonato de Andalucía, se realice en diversas fases, cada fase se considerará a todos los efectos como un campeonato independiente a la hora de aplicar lo recogido en la tabla anterior.
- En el caso de participación en Torneos de Club o Eventos organizados por la Federación Española de Rugby, la inscripción, el gasto del desplazamiento, la manutención, y en su caso la pernocta, correrá íntegramente a cargo del deportista, repartiéndose el coste del viaje entre todos/as los/as participantes. El coste por repercutir a cada deportista será previamente informado en una circular.

2.6 COMPENSACIÓN POR GASTOS DE DEVOLUCIÓN.

El Centro de Actividades Deportivas ante la devolución de algún pago por domiciliación, por causas no motivadas y ajenas al área de deportes de la Universidad de Granada, conllevará el pago de esa mensualidad y las restantes, de manera presencial en las oficinas administrativas del Centro de Actividades Deportivas en el campus universitario de Fuentenueva.

3. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

3.1. DE INSCRIPCIÓN.

Se les informará en próxima circular del procedimiento y lugar de realización de la inscripción y la documentación necesaria a aportar para ello.

En la inscripción se abonarán los conceptos detallados en los apartados 2.1., 2.2. (primera mensualidad) y 2.3.

3.2 DE BAJA MÉDICA.

Atendiendo a lo dispuesto en el punto 2.2. para la presente temporada, sobre condiciones para la adquisición de baja médica, se deberá cumplimentar el Anexo 2, marcando “baja médica” y remitiendo escaneado dicho documento a la dirección de correo electrónico: deportes@ugr.es.

La fecha que se tendrá en cuenta para la domiciliación de las cuotas, será la fecha de recepción del correo electrónico.

El Anexo 2 lo podrá obtener de mano de los propios delegados de la Sección Deportiva o en la propia página web del Centro de Actividades Deportivas (apartado “Actividades - EscuelasDeportivas - Rugby”).

3.3 DE BAJA DEFINITIVA DE LA SECCIÓN DEPORTIVA.

Deberá cumplimentar el Anexo 2, marcando “baja definitiva” y remitiendo dicho documento escaneado y firmado, a la dirección de correo electrónico: deportes@ugr.es.

La fecha que se tendrá en cuenta para la baja de definitiva será la fecha de recepción del correo electrónico, no teniendo validez alguna informar únicamente de la baja al entrenador o entrenadora del o de la deportista.

La fecha para que no se produzca cargo alguno en el mes siguiente en concepto de mensualidad, será siempre hasta el día 25 de cada mes.

El Anexo 2 lo podrá obtener de mano de los propios técnicos de la sección deportiva o





en la propia página web del Centro de Actividades Deportivas (apartado “Actividades - Escuelas Deportivas - Rugby”).

